Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0658/2010

04 MAY 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando Nº 006/2010 de fecha 19 de febrero de 2010, con Expediente Nº 6471 en Mesa de Entrada del Rectorado, en el cual la Msc. MARIA CRISTALDO DE BENITEZ, Directora General de la Dirección General de Planificación y Desarrollo, solicita la adquisición de de software de diseño.
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2421/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 204/2010 de fecha 08 de abril de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 306405 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: TECNOPLAN S.A., INFOCENTER S.A., SISTECO PARAGUAY S.A., PARASOFT S.R.L., CC. IMPORT S.R.L.;

El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas, teniendo en cuenta que el día 23 de abril de 2010, la fecha fijada para dicho acto, se han presentado solamente 2 (dos) empresas, razón por la cual los sobres fueron devueltos sin ser abiertos a las empresas SISTECO PARAGUAY S.R.L., PARASOFT S.R.L.;

La Adenda Nº 1, de fecha 16 de abril de 2010, con Expediente Nº 306405 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se da a conocer la prórroga hasta el día VIERNES 30 DE ABRIL DE 2010, para realizar la recepción y Apertura de las Ofertas para la adquisición de licencias computacionales para el Rectorado de la UNA;

Las invitaciones cursadas a las empresas: TECNOPLAN S.A., INFOCENTER S.A., SISTECO PARAGUAY S.A., PARASOFT S.R.L., CC. IMPORT S.R.L.;

Las cotizaciones presentadas por las empresas: PARASOFT S.R.L., SISTECO PARAGUAY S.R.L.;

El Informe Técnico Nº 37/2010 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "PARASOFT S.R.L.", para la adquisición de software de diseño para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 16/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa "PARASOFT S.R.L.", para la adquisición de software de diseño para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA.

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0658/2010

04 MAY 2010

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución DNCP 805/09, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas;

El Decreto Nº 4008/2010, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la Empresa "PARASOFT S.R.L." en la suma de ₲ 5.722.800 (Guaraníes cinco millones setecientos veinte y dos mil ochocientos) IVA INCLUIDO, para la adquisición de software de diseño para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF